

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24685 *MARTÍN BUEZAS Y ASOCIADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMABU 2003, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles Martín Buezas y Asociados, S.L. e Imabu 2003, S.L. celebradas en sus respectivos domicilios sociales en día 30 de junio de 2010, decidieron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades después de aprobar los Balances de fusión, cerrados en ambos casos al 31 de diciembre de 2009; siendo la sociedad absorbente Martín Buezas Y Asociados, S.L. y la sociedad absorbida Imabu 2003, S.L., por lo que se produjo la disolución sin liquidación de esta entidad, con la transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida, Imabu 2003, S.L., a la sociedad absorbente, Martín Buezas y Asociados, S.L., que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del Activo y Pasivo de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La sociedad Martín Buezas y Asociados, S.L. se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de septiembre del 2010.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 sobre el acuerdo unánime de fusión, se hace saber que el acuerdo de fusión se ha adoptado con la asistencia de todos los socios y fue aprobado por unanimidad.

Madrid, 1 de julio de 2010.- El Administrador Solidario de Martín Buezas y Asociados, S.L.. Jesús Martín Buezas, y el Administrador Solidario de Imabu 2003, S.L., Jesús Martín Heredero.

ID: A100058241-1